

Programa que ha de regir en la oposición a plazas del Cuerpo de Capellanes de Prisiones

Tema 1. De la revelación en general. Naturaleza, origen, posibilidad, conveniencia de la divina revelación.

Tema 2. Noción del milagro. Posibilidad, conveniencia y valor apologetico del milagro.

Tema 3. De la institución de la Iglesia de Cristo como sociedad perfecta y visible.

Tema 4. Cristo instituyó su Iglesia como sociedad jerárquica y monárquica.—Lo que se deduce de ambos conceptos.

Tema 5. Del Obispo de Roma como sucesor de Pedro. Su infalibilidad. Condiciones requeridas para esa infalibilidad.

Tema 6. De los miembros de la Iglesia. Quiénes son los que pertenecen al Cuerpo de la Iglesia. De los derechos y de los deberes de los miembros de la Iglesia.

Tema 7. De la unión de la Iglesia y el Estado. Errores. Distintos modos de unión: con países católicos y con países acatólicos.

Tema 8. De la Sagrada Escritura. Naturaleza de la inspiración. A qué se extiende en cuanto a los libros inspirados y en cuanto a su contenido.

Tema 9. De la fe. Su objeto material y su objeto formal. Del acto de fe. Lo que se necesita para el acto de fe, por parte de la inteligencia y por parte de la voluntad del hombre.

Tema 10. Demostrabilidad de la existencia de Dios. Distintas vías como se obtiene. De los argumentos con que se prueba.

Tema 11. El mundo no es eterno, sino que ha sido creado por Dios en el tiempo. Del valor histórico de la narración mosaica. Distintos sistemas y juicio sobre ella.

Tema 12. Es de fe que existen ángeles, criaturas espirituales, que fueron creadas por Dios en gracia, algunas de las cuales se mantuvieron fieles y otras se rebelaron contra Dios y fueron castigadas a sufrir suplicios eternos.

Tema 13. Del origen del hombre. De la unidad del género humano y su elevación al estado sobrenatural. En qué consiste este estado.

Tema 14. Del pecado original. Su existencia, su naturaleza, sus efectos en esta vida y en la otra.

Tema 15. De la encarnación de Jesucristo. En qué consiste la unión hipostática. La unión de ambas naturalezas en una persona divina no se opone a la razón, sino que es de suma conveniencia.

Tema 16. De Cristo Redentor. Existencia, necesidad y universalidad de Redención.

Tema 17. De la Gracia habitual. Naturaleza de la justificación. Efectos de la justificación y propiedades de la Gracia justificante.

Tema 18. De la Gracia actual. Su necesidad. Lo que puede el hombre sin ella. Lo que puede con ella. Cómo se concede a los pecadores, a los infieles, a los párvulos que mueren sin Bautismo.

Tema 19. De la Gracia eficaz y suficiente. Exposición de los diversos sistemas de los teólogos: molinismo, congruismo, tomismo y agustianismo.

Tema 20. Del sacrificio de la Misa. En qué consiste su esencia; de sus efectos; de la persona del Ministro. Sus disposiciones y sus obligaciones.

Tema 21. Del Sacramento del Orden. Efectos, carácter, condiciones para la validez y para la licitud por parte del sujeto y por parte del Ministro.

Tema 22. Del Sacramento de la Penitencia. Diferencia de este Sacramento y el del Bautismo. De la Confesión. Del Ministro; de la potestad de orden y jurisdicción.

Tema 23. Del matrimonio como contrato. Su unidad y su indisolubilidad. Si es de derecho natural o es de derecho divino.

Tema 24. En qué casos puede disolverse el matrimonio, sea rato, sea consumado.

Tema 25. El Matrimonio como Sacramento. Del Ministro. Materia, forma y efectos del Sacramento.

Doctrina del Concilio Vaticano II

Tema 1. La Iglesia como Cuerpo Místico. Lugar correspondiente al episcopado, sacerdocio y laicado en la doctrina, en el gobierno y en el apostolado. La Iglesia en el mundo actual y su influencia sobre él. Papel de los Obispos, de los Sacerdotes y de los laicos. Influencia del laicado sobre la sociedad, en sus estructuras, en la sacralización de la sociedad, en procurar que el Evangelio sature la legislación y en que los gobiernos cuenten con Dios. Los reclusos son miembros enfermos del Cuerpo Místico.

Tema 2. Ecumenismo. Sentido y alcance del ecumenismo actual. Relación con los hermanos separados. Unidad y unicidad de la Iglesia. La Iglesia Católica y las comunidades cristianas de Oriente. La Iglesia Católica y las comunidades cristianas de Occidente separadas de la católica. Esperanzas y dificultades para la unión de los cristianos. El diálogo. Estudio de la Escritura. Conocimiento mutuo. Aplicación del ecumenismo en los Centros penitenciarios.

Tema 3. Libertad religiosa. En qué consiste la libertad religiosa conciliar. Doctrina tradicional sobre la verdad y el bien y declaración del Concilio. Derechos de la persona humana. La libertad civil religiosa. La Iglesia Católica, única verdadera. Obligación de investigar la verdadera Iglesia y de seguirla. Alcance de la libertad religiosa conciliar. Ley civil de libertad religiosa. Aplicación a los Centros penitenciarios.

Tema 4. María en la doctrina conciliar. Su virginidad. Maternidad divina. La Virgen en la Iglesia. Culto a María en la Iglesia. Naturaleza y fundamentos de este culto. María, Madre de la Iglesia. Madre de los miembros de Cristo. Cooperadora de la salvación. Inmaculada y Asunta. La devoción mariana y la pastoral penitenciaria.

Tema 5. Pastoral post-conciliar. Nuevas vías pastorales. Pastoral litúrgica: la Misa concelebrada; la Misa comunitaria; la Misa dialogada; la Homilía formativa. Catequesis bíblica y catequesis litúrgica. La Pastoral y los medios modernos de comunicación social: radio, televisión, cineforum, discoteca, prensa, etcétera. Pastoral con la Iglesia de los pobres. Pastoral con los alejados de Dios: con los presos y sus familiares.

Legislación penitenciaria

Tema 1. Idea general sobre la organización de la Administración penitenciaria en España. Principios en que se inspira.

Tema 2. El vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones. Líneas generales de su contenido.

Tema 3. Clasificación de los establecimientos penitenciarios. Posibilidades que ofrece cada uno de estos Centros para la misión del Capellán.

Tema 4. Régimen general de los establecimientos penitenciarios. Horario, formaciones y actos obligatorios. Servicios de seguridad y vigilancia. Comunicaciones y visitas.

Tema 5. Asistencia espiritual a los reclusos. Aplicación de la Ley civil de Libertad Religiosa a los internos de las diversas confesiones religiosas existentes en los Centros penitenciarios.

Tema 6. Libertad condicional. Procedimiento para su concesión. Intervención del Capellán en la tramitación del expediente.

Tema 7. La redención de penas por el trabajo. Condiciones para acogerse a este beneficio. Redención por el trabajo intelectual. Conexión de la redención con la libertad condicional.

Tema 8. Juntas de Régimen y Administración. Composición y funciones: Intervención del Capellán como integrante de las mismas.

Tema 9. Deberes y atribuciones de los Capellanes en general. Deberes y atribuciones de los Capellanes en particular.

Tema 10. La inspección de los servicios religiosos. Relación de los Capellanes con la misma.

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se nombra el Tribunal calificador de la oposición a plazas de Médico de la Sección de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones, convocada por Orden de 16 de mayo último.

De acuerdo con lo que se dispone en las normas 4 y 16 de la Orden ministerial de 16 de mayo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de julio, por la que fué convocada oposición a plazas de Médico de la Sección de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones, y una vez dada por definitiva la relación de admitidos a dicha oposición, inserta en el número 239 del mencionado «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al 6 del corriente mes.

Esta Dirección General ha tenido a bien delegar la Presidencia del Tribunal encargado de juzgar dicha oposición en el Secretario general técnico de este Centro don José Antonio Barrera Maseda, cuyo Tribunal estará asimismo integrado por los Médicos de la citada Sección de Sanidad don Modesto Martínez Piñero, Inspector Jefe de los Servicios de Sanidad de Prisiones; don José Velasco Escasa; don Jesús Chamorro Piñero y por el Jefe de la Sección de Personal de este Centro, don Arsenio Fernando Bravo y Bravo, quien asumirá las funciones de Secretario del Tribunal; nombrándose Vocal suplente al también Médico del Cuerpo Facultativo de Prisiones don Juan Salvan Martí.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1969.—El Director general, Jesús G. del Yerro.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda publicar la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones a plazas de Médicos Forenses.

De conformidad con lo prevenido en la norma cuarta de la convocatoria de oposiciones a plazas de Médicos Forenses de 30 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de agosto).

Esta Dirección General acuerda publicar la relación, por orden alfabético, de los aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios que a continuación se transcriben.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección primera de esta Dirección General.